



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Página 1 de 1

Código: 1GD-FR-0006

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

Nro. _____

FECHA: 29/03/2021

PARA: UPRES

DE: METUN

| | |
|-----------------------|------------------------------|
| URGENTE | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA |
| PARA SU INFORMACIÓN | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA |
| FAVOR DAR CONCEPTO | FAVOR TRAMITAR |
| INFORMAR POR ESCRITO | ARCHIVAR |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO | ENTERARSE Y DEVOLVER |
| OTRO: | DILIGENCIAR Y DEVOLVER |

OBSERVACIONES:
Verificar soportes
continuar con el proceso de acuerdo al
Manual de Contratación
efectuar publicación
dejar los soportes

FIRMA: [Signature] RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE: _____

| | |
|-----------------------|------------------------------|
| URGENTE | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA |
| PARA SU INFORMACIÓN | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA |
| FAVOR DAR CONCEPTO | FAVOR TRAMITAR |
| INFORMAR POR ESCRITO | ARCHIVAR |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO | ENTERARSE Y DEVOLVER |
| OTRO: | DILIGENCIAR Y DEVOLVER |

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____ RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE: _____

| | |
|-----------------------|------------------------------|
| URGENTE | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA |
| PARA SU INFORMACIÓN | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA |
| FAVOR DAR CONCEPTO | FAVOR TRAMITAR |
| INFORMAR POR ESCRITO | ARCHIVAR |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO | ENTERARSE Y DEVOLVER |
| OTRO: | DILIGENCIAR Y DEVOLVER |

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____ RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Nro. _____

FECHA: _____

PARA: _____

DE: _____

| | |
|-----------------------|------------------------------|
| URGENTE | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA |
| PARA SU INFORMACIÓN | DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA |
| FAVOR DAR CONCEPTO | FAVOR TRAMITAR |
| INFORMAR POR ESCRITO | ARCHIVAR |
| ENCARGARSE DEL ASUNTO | ENTERARSE Y DEVOLVER |
| OTRO: | DILIGENCIAR Y DEVOLVER |

OBSERVACIONES:

FIRMA: _____ RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

Elabora: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ

Revisó: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ

Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA

Fecha: 27-08-2009

Fecha: 04-09-2009

Fecha: 07-09-2009



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2021- DEBOY / ESPRI -CHIQUEQUIRÁ - 3.1

Chiquinquirá, 04 de marzo del 2021 **042879**

Coronel
 HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 No. 19-85
 Tunja - Boyacá

Asunto: solicitud contratación Profesional en Medico General

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorice llevar a cabo proceso de contratación directa por prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de un profesional en "Medico General", teniendo en cuenta que para el funcionamiento del establecimiento de Sanidad Policial Primario Chiquinquirá, se requiere la intervención de este servicio, es de anotar que se encuentra autorizado en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia 2021, según certificado plan de compras No. 086 de fecha 25 febrero de 2021.

El proceso antes solicitado se encuentra programado con un plazo de ocho (08) meses y veintiséis (26) días, con honorarios mensuales de \$2.218.508,00 para un total de diecinueve millones seiscientos setenta mil setecientos setenta y un pesos M/C \$19.670.771,00.

RUBRO: 02.02.02.008.03.09
PRESUPUESTO 2021: \$19.670.771,00.
TOTAL, PRESUPUESTO A CONTRATAR: \$19.670.771,00
TIEMPO: Desde el 05 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021
MODALIDAD: Modalidad: Contratación Directa

Se estima la adjudicación del contrato para el mes de abril

| NO. DE PROFESIONALES | SERVICIO | HORAS DIARIAS |
|----------------------|---|---------------|
| UNO (01) | Prestación de servicios profesionales como Medico General | 4 horas |

Vo.Bo. Si / Capitán **NESTOR RÓGER PUERTO VELASQUEZ**
 Jefe Administrativo Unidad prestadora Boyacá

Vo.Bo. Si / Capitán **DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA**
 Jefe Unidad prestadora de salud Boyacá

Atentamente,


Intendente **EDUARDO JOSÉ VILLALBA MONTIEL**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Chiquinquirá








Elaborado por: IT. Eduardo Jose Villalba Montiel
Revisado por: IT. Eduardo Jose Villalba Montiel
Fecha de elaboración: 04-03-2021
Ubicación: DISCOLOCAL (DJ)2021/CONTRATOS

Carrera 9 Nro. 14-60 Barrio centro
Teléfonos: 7262109-3505560995
disan.deboy-esp@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Inicio de la actividad planificada

Unidad

-  CR Henry Yesid Bello Cubides METUN METUN Lectura 22/03/2021 19:32:00
-  CR Henry Yesid Bello Cubides METUN METUN Reenvio 22/03/2021 19:33:00
-  CR Miryam Lucia Guerrero Malagon METUN METUN-COMAN-SUBCO Recepcion 22/03/2021 19:33:00
-  CR Miryam Lucia Guerrero Malagon METUN METUN-COMAN-SUBCO Lectura 23/03/2021 10:18:00
-  CT Dora Yanneth Riscanevo Espitia DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-APRES Recepcion 22/03/2021 19:33:00
-  CR Miryam Lucia Guerrero Malagon METUN METUN-COMAN-SUBCO Reenvio 23/03/2021 10:20:00
-  CT Dora Yanneth Riscanevo Espitia DEBOY DISAN-DEBOY-RASES1-APRES Recepcion 23/03/2021 10:20:00

Comentarios

| Nombre | Unidad | Fecha | Observación |
|--------|--------|-------|-------------|
|--------|--------|-------|-------------|

-  CR HENRY YESID BELLO CUBIDES METUN METUN 22/03/2021 19:33:00
 J2 Conocimiento
 Jefe Sanidad Proceder ajustados a la norma
 Garantizar amplia difusion propendiendo por la transversalidad y transparencia
 Garantizar tiempos contractuales
 Estricta observancia por supervisores e integrantes de los comites
-  CR MIRYAM LUCIA GUERRERO MALAGON METUN SUBCO 23/03/2021 10:20:00
 Dios y Patria, buenos dias
 1 Proceder ajustados a la norma
 2 Garantizar amplia difusion propendiendo por la transversalidad y

Escriba su comentario

Publico?

Enviar



Página 1 de 1
 CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD
 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA
 VERSION 0 2021
 POLICIA NACIONAL

FECHA: 25-FEB-21
 CERTIFICADO No. 086
 02.02.02.008.03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS
 02.02.02.008.03.09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.

| UNIDAD | PROGRAMA PRESUPUESTAL | MES COMPRA | PROFESION | ESPECIALIDAD | HONORARIO | HORAS | DESC. BIEN O SERVICIO | FUENTE DE FINANCIACION | | VR CERTIFICADO |
|-----------------------------------|---------------------------|------------|---|--------------|----------------|-------|--|------------------------|-----------------------|------------------|
| | | | | | | | | NACION R10 | FONDOS ESPECIALES R16 | |
| | | | | | | | | Cantidad | V/Total | Vr. Total |
| UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA | Q - SERVICIOS DE PERSONAL | ABRIL 2021 | MEDICO GENERAL RESOL.DISAN 125 DEL 08/04/2020 | NO APLICA | \$2.218.508,00 | 4 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL 4 HORAS ESPRICHQUINQUIRA | 286,00 | \$ 19.670.771,00 | \$ 19.670.771,00 |

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN>
 \$ 19.670.771,00

Recibe: 
 CPSA JARIEL FULIDO CASTRO
 Responsable Plan de Compras (E)


 PT. SANDRA MILENA LA ROTTA PEDRAZA
 Responsable de Planeación

ESPRI CHIQUINQUIRA - UPRES BOYACA

ELABORÓ: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS
 REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA
 APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
 FECHA: 01/04/12
 FECHA: 30/04/12
 FECHA: 10/05/12

Página 1 de 9
 CÓDIGO: 2BS-FR-0004
 FECHA: 15/01/2016
 VERSIÓN: 7

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ

Chiquinquirá, 11 de marzo del 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

| | | | | | |
|---|--|--------------------|-------------------------------|---|-------------------------|
| 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO | Prestación de servicio profesional como MEDICO GENERAL. | | | | |
| | CLASIFICACION UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
| | 85121502 | Servicios de salud | Servicios Integrales de Salud | Personas de soporte de prestación de servicios de salud | N/A |
| 1.2 VALOR ESTIMADO | El valor total es \$19.670.771,00 DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. | | | | |
| 1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES | PLACO | RUBRO | RECURSO | VIGENCIA | VALOR |
| | 086 | 02.02.02.008.03.09 | 16 | 2021 | \$ 19.670.771,00 |
| | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | | | | \$ 19.670.771,00 |
| 1.4 CLASE DE CONTRATO | Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Art.32 ley 80 de 1993. Código civil y código de comercio) | | | | |
| 1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES | Título: Profesional Universitario - Medico General. Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia. | | | | |

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Se requiere un Profesional Médico General por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que el Unidad Prestadora de Salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial.

Se contrata el profesional en Medico General con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.

I) Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial asignadas

II) Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de 8 meses 26 días para la vigencia 2021.

La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia 2021.

La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título. Médico General.

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como Medico General.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

Médico General.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesional se llevará a cabo en el Establecimiento de Sanidad Chiquinquirá, ubicado en la Carrera 9 No. 14-60 del municipio de Chiquinquirá o donde eventualmente la Unidad Prestadora de Salud Boyacá disponga que se requiera el servicio contratado.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, cuatro (4) horas diarias, veintidós (22) horas semanales (95) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- III) El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará 8 meses 26 días para la vigencia 2021.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda,

7

estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Primario Chiquinquirá o quien haga sus veces, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos
PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.


Intendente **EDUARDO JOSÉ VILLALBA MONTIEL**
Jefe de Establecimiento Sanidad Policial Primario Chiquinquirá

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

| | |
|-----------------------|---|
| MEDICO GENERAL | Título Universitario: Medico General |
| | Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia. |

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

| No. | Denominación | Horas Prestación Servicio | | | Honorarios Mes |
|-----|----------------|---------------------------|--------|-----|-----------------|
| | | Día | Semana | Mes | |
| 1 | MEDICO GENERAL | 4 | 22 | 95 | \$ 2.218.508,00 |

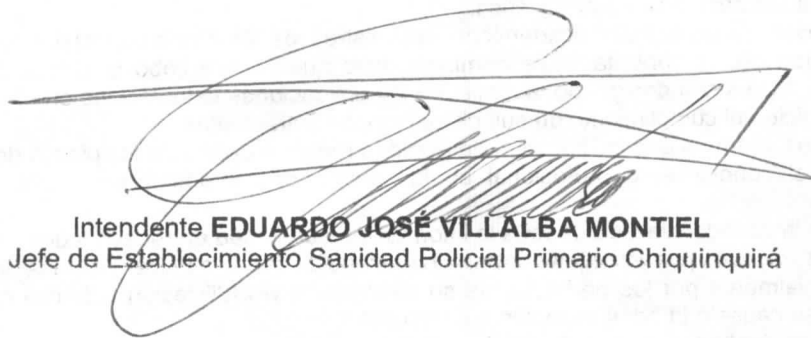
3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

| ACTIVIDADES | HORAS DIARIAS | HORAS MES |
|---|---------------|-----------|
| 1. Ejecutar los protocolos, procesos y guías de manejo del Departamento de enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos. 2. Asistir a la revista de enfermería dando cumplimiento a las actividades de cuidado delegadas para la atención de los usuarios. 3. Orientar, vigilar y acompañar en caso necesario al paciente durante su estancia en el servicio o traslado a los diferentes departamentos de diagnóstico y tratamiento con expediente o solicitud de estudio. 4. Participar en la programación de actividades de entrenamiento socialización, evaluación y seguimiento del personal de enfermería, con el fin de mantenerse actualizado e informado. 5. Informar y evidenciar situaciones que se generen de la atención en salud (evento adverso e incidente), para así dar atención de forma oportuna a cualquier situación presentada por el paciente. 6. Realizar el aseo y desinfección de los elementos propios del desempeño de su función, según los cronogramas de desinfección y los protocolos establecidos por el comité de infecciones y el departamento de enfermería. 7. Proporcionar cuidados generales al paciente como son: cambio de ropa de cama, baño, auxilio en la ingesta de alimentos, enseñar procedimientos higiénicos dietéticos favorables para el paciente, así como a los familiares de los mismos. 8. Ejecutar tratamientos de enfermería responsablemente, interactuando de forma permanente con la familia. 9. Desarrollar las actividades correspondientes al programa de vacunación. 10. Maneja los biológicos (transporte, envase y conservación de los mismos) de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 412 de 2000. 11. Garantiza la disponibilidad de los insumos en la labor de | 4 | 95 |

vacunación.

- 12. Apoya las labores de registro y aplicación de biológicos.
- 13. Suministra los biológicos requeridos para la vacunación.
- 14. Realizar las labores de registro y aplicación de biológicos.
- 15. Realiza seguimiento de los esquemas de vacunación.
- 16. Evalúa las jornadas de vacunación.
- 17. Evalúa y entrega informes sobre las jornadas de vacunación.
- 18. Verifica el cumplimiento de los esquemas de vacunación.
- 19. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia medico laboral e historia clínica.
- 20. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.
- 21. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.



Intendente **EDUARDO JOSÉ VILLALBA MONTIEL**
Jefe de Establecimiento Sanidad Policial Primario Chiquinquirá

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|------------------------|------------------|------------------------------|---|-----------------------|--|--|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO MAS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 30 DIAS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO |

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA |
|---------------------------|-----------------|---|--|-------------|---|--|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

| NRO. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | CALIFICACIÓN TOTAL | A QUIÉN SE LES ASIGNA | TRATAMIENTO | CONTROL ES A SER IMPLEMENTADOS |
|------|------------|---------|--------------|-------------|--|---|--------------|---------|--------------------|-----------------------|---|--|
| 1 | General | Externo | Selección | Operacional | Que no se presente personal profesional para el proceso de selección | Iniciar un nuevo proceso de contratación | 3 | 4 | 7 | Dirección de Sanidad | Evitar el riesgo | Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas |
| 2 | General | Externo | Contratación | Operacional | Que no se firme el contrato | Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas | 3 | 4 | 7 | Contratista | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento | Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad. |
| 3 | Específico | Externo | Contratación | Operacional | Que si el contratista es de sexo femenino tenga que suspender el contrato por periodo de gravidez. | Que se genere incertidumbre por el seguimiento a los procesos que desarrolla el contratista | 3 | 4 | 7 | Contratista | Aceptar el Riesgo | Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras dure la ausencia del responsable |



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **LUIS JESUS OSORIO DUSSAN**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 91103454 de Socorro (Santander), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 19 de Marzo del 2021


Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY

Elaborado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Revisado por: Subintendente MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 19 de Marzo del 2021
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2019 

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co